

ACLARACIÓN DE PREGUNTAS AL PLIEGO LICITATORIO – ITBCOL0071

El Consejo Noruego para Refugiados – NRC se permite aclarar a todos sus potenciales oferentes la siguiente información relacionada con el proceso de selección REF. ITBCOL0071 - **CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORÍA INSTITUCIONAL NRC-SOCIOS IMPLEMENTADORES 2021-2022**

PREGUNTAS RECIBIDAS DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO:

1) En el título de INFORMES, página 17, que trata de “los productos esperados como resultado de las auditorías”, dice:

- La siguiente documentación se incluirá en el informe de auditoría:

- un Balance General, que incluye el saldo de cierre y el saldo de apertura de cada cuenta de saldo, que muestra los códigos de cuenta de NRC. La plantilla será compartida por NRC.

- un Estado de Pérdidas y Ganancias, que muestra los ingresos y costos por proyecto a nivel de cuenta y un total de la operación. La plantilla será compartida por NRC.

En este punto: ¿entendemos que cuando se habla de incluir el Balance General se está haciendo referencia al Estado de Situación Financiera, y cuando se dice Estado de Pérdidas y Ganancias se trata del Estado de Resultados, denominaciones vigentes a partir de las normas internacionales de información financiera?

R// Sí, se harán estos financieros consolidados de la operación de NRC según las denominaciones vigentes.

Luego, bajo el mismo título de INFORMES en la página 18, se encuentra el siguiente texto:

- *Dictamen de los Estados Financieros Básicos del Proyecto.* Los estados financieros del proyecto/convenio deben ser presentados y expresados en la moneda en la que está firmado el convenio. Los estados a presentar por parte de las contrapartes son: (a) Estado de Ingresos y Gastos y (b) Ejecución Presupuestal Acumulada y sus respectivas notas, entre otros.

a) En este punto:

- (i) ¿El dictamen no cubre los estados financieros mencionados arriba?

R// Dentro de los estados financieros de NRC los Socios Implementadores están contabilizados en pocas líneas, pero internamente ellos tienen unos estados financieros de los proyectos ejecutados con nosotros, a esos es que hace referencia el punto anterior.

- (ii) ¿Por Estado de Ingresos y Gastos se entiende un Estado de Resultados del segmento correspondiente a este proceso de contratación?

R// No es clara la pregunta, pero cuando hablamos de ingresos y gastos nos referimos a cuanto tenían proyectado VS el presupuesto ejecutado real.

2) En el título de COSTOS, página 19, se manifiesta que la firma auditora debe presentar a NRC la factura por gastos incurridos en transportes aéreos y locales, hospedaje y alimentación, los cuales serán reembolsados por el NRC. Se pregunta:

(i) ¿La factura que presente la firma auditora para el reembolso de estos gastos debe tener como soporte las facturas que los proveedores de esos servicios le hayan entregado a la firma auditora?

R// No, pero los montos presentados deben estar acorde a las políticas de viáticos de la auditoría y precios del mercado, no se aceptan precios de tiquetes en primera clase y debe haber una relación de los gastos en los que se incurrieron.

(ii) Para el caso de este reembolso, ¿es posible pedir el reembolso únicamente adjuntando una relación de los gastos incurridos, acompañada de los soportes emitidos por los prestadores de los servicios y sin factura de la firma auditora?

R// No, debe estar facturada por la firma auditora con la relación de los gastos incurridos.

3) En el título GENERAL, página 19, se manifiesta lo siguiente:

- La sospecha de fraude se informará inmediatamente con confidencialidad directamente a anti-corruption@nrc.no en la oficina central de NRC en Oslo, con copia para el Director de País y el auditor principal de NRC.

Se pregunta: ¿si la sospecha de fraude involucra al Director de País, también se le entrega copia? En este evento, ¿se eleva a una instancia más alta que el auditor principal de NRC?

R// No, en este caso se debe seguir el lineamiento de la política de anticorrupción de NRC.

4) En el título DETALLES GENERALES SOBRE EL NEGOCIO DEL LICITANTE, página 21, literal c), se pide el nombre de los empleados de la firma auditora que estarían en el contrato con NRC. Se pregunta: ¿se pueden realizar cambios de las personas asignadas que aquí se propongan, claro conservando los perfiles?

R// Sí, pero deben mantener de alguna manera el conocimiento ya obtenido por los auditores iniciales para que no se presente reprocesos.

5) Como los auditores deben desplazarse fuera del país, se pregunta:

(i) ¿la cobertura de servicios de salud y de riesgos laborales debe asumirla la firma auditora?

R// Sí, debe ser cubierta con la firma auditora.

- (ii) En caso afirmativo, ¿ello hace parte del costo del contrato de auditoría?

R// Sí, esto debe estar incluido en los gastos de viaje presentados en la propuesta.

7. ¿En la página 13 párrafo 1, se mencionan las oficinas y ciudades con que cuenta la entidad, en el proceso de revisión y entendiendo que en la página 15 se menciona que se debe realizar una evaluación de control interno en cada una de las oficinas, se deben visitar la totalidad de las oficinas o es potestad de la Auditoría?; podrían mencionar la cantidad de Organizaciones Ejecutoras a las cuales deberíamos aplicar este proceso?

R// Es potestad de la firma auditora y debe entrar dentro de la metodología que la firma considere pertinente para el desarrollo de la auditoría.

8. ¿En la página 13 párrafo 3, se menciona que se desarrollan actividades en Perú pero que la Oficina de Ecuador coordina estas actividades, podemos saber aproximadamente la ejecución de Perú? ¿Es posible que se deba visitar este país para alguna verificación?

R// La ejecución son aproximadamente 100.000 dólares, es potestad de la firma auditora si puede hacer la revisión a distancia o considera que debe viajar.

9. ¿En la Página 14 se mencionan los diferentes donantes con los cuales se ejecutan proyectos, nos podrían indicar aproximadamente el número de proyectos por donante? ¿Existen Obras que deban ser objeto de vista?

R// A continuación detallamos el número aproximado de proyectos por donante:

- Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega(MFA): 2
- La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID): 7 (Algunos con inicio en el 2021 y otros con finalización en este año)
- Embajada Noruega en Colombia: 4
- Agencia de Desarrollo de Noruega (NORAD): 1
- Sistema de las Naciones Unidas, particularmente ACNUR, OIM, UNICEF etc.: 6
- Instancias e Instituciones del Gobierno (nacionales, regionales y locales): 2
- Agencias internacionales de cooperación: 4
- Donantes de la Unión Europea (ECHO, DEVCO, etc.): 6
- Otras Embajadas: 1
- Entre otros: 4

10. ¿En la página 16 se menciona que debemos “¿Verificaciones físicas y controles contables sobre inventarios, existencias y suministros” y “¿Revisión de inventario de bienes muebles institucionales y de aquellos adquiridos con fondos del proyecto, y verificación de la finalidad a la que estuvieron destinados los mismos, así como el manejo y legalización de propiedades”, podrían confirmarnos si este proceso se debe realizar a todas las oficinas del NRC? ¿Aplicaría para los socios implementadores?

R// Es decisión de la auditoría la muestra que solicitarán y sí aplica para socios implementadores.

11. En cuanto a “Visitas a los beneficiarios del proyecto para verificar la elegibilidad del beneficiario y/o del gasto, cuando sea requerido por NRC”, se podría tener un estimado de estas visitas, cantidad, regiones, entre otros.

R// Es decisión de la auditoria la muestra que solicitarán.

12. Frente a “Además del informe de auditoría anual que cubre la operación de NRC, el Auditor deberá, previa solicitud, presentar informes de auditoría separados para proyectos individuales una vez finalizados. La NRC puede solicitar dichos informes en cualquier momento durante el año y con plazos específicos, para garantizar el cumplimiento de las demandas de informes de los donantes”; ¿Entendiendo que estos son informes puntuales que pueden ser solicitados en cualquier momento, la cotización de estas auditorías bajo que rangos se harían? ¿O cómo están incluidas en la cotización que debemos presentar?, como se puede detallar?

R// Esto se puede incluir en el reporte de gerencia que hace la auditoria, en caso de ser requerido se hablará internamente con el auditor.

13. En cuanto a la oferta Económica, ¿podrían indicarnos si el valor que se debe incluir corresponde a la auditoría de un solo año?; Como en los términos se menciona que será por dos años como incluimos el porcentaje por año?; de año a año se podría presentar ajustes por temas de IPC?; en los topes que se mencionan se cuenta la auditoría institucional y de los socios implementadores?

R// Se presenta la oferta por el primer el año y en el año siguiente se aplicará el incremento según el IPC y el incremento del monto a auditar.

14. ¿Podrían confirmarnos si en la oferta económica solo debemos presentar el costo de los Honorarios? Entendimos que cualquier viático será acordado y pagado por aparte y no se incluye en este valor.

R// Sí, los viáticos serán acordados una vez se cuente con el cronograma de visitas y actividades.

15. Para la elaboración del Cronograma de actividades y teniendo en cuenta que las actividades se desarrollan en función del monto a auditar, el número de transacciones y los contratos a revisar, agradecemos confirmar el tiempo de ejecución de cada uno de los contratos a auditar.

- a. Valor a Auditar USD: USD 30.000.000 a USD 32.000.000
- b. Valor a Auditar USD: USD 32.000.001 a USD 34.000.000
- c. Valor a Auditar USD: USD 34.000.001 a USD 36.000.000
- d. Valor a Auditar USD: USD 36.000.001 a USD 38.000.000

R// El periodo a auditar será de los años 2021 y posterior 2022, se estima un total de 36 contratos y proyectos para el año 2021 lo cual puede variar a final de año y para el año siguiente.

16. En cuanto a la presentación de la propuesta, solicitan Garantía de seriedad, el proponente

debe suscribir una póliza de seriedad de la oferta, a favor de Consejo Noruego para Refugiados – NRC, por el 10% del valor de la propuesta. Teniendo en cuenta que la propuesta se presenta por rangos y porcentaje, no es posible determinar el valor total de la misma, por lo que agradecemos establecer un valor base para la expedición de la misma.

R// El rango de la póliza lo pueden hacer según los cálculos de la propuesta.

17. Cual es promedio en años de la ejecución de los proyectos.

R// La mayoría de proyectos duran 1 año, pero tenemos algunos que oscilan entre 1 ½ o 2 años, en pocos casos se extienden hasta los 3 años.

18. Como se van a realizar las auditorias de manera semestral o anual.

R// La recomendación es iniciar la auditoria en el mes de septiembre del año en curso para que al finalizar el año ya se tenga cuenta con la mayoría de la información auditada.

19. Los proyectos son cofinanciados por otras entidades.

R// Todos nuestros proyectos son financiados por otras entidades.

20. Cuantos en promedio ejecutores participan en los proyectos.

R// En general NRC tiene una ejecución directa, pero existen algunos proyectos donde contamos con Socios Implementadores.

21. En el alcance indicado en la página 14, se informa que “El Auditor deberá, además, controlar el cumplimiento del Manual Financiero de NRC, el Manual de Logística de NRC, Manual de Recursos Humanos, y otros manuales que apliquen en el periodo auditado, así como los términos y condiciones de empleo del personal nacional y los acuerdos de NRC con los socios implementadores”, sin embargo cuando se hace referencia este punto de alcance agradecemos nos puedan ampliar dado que entendemos que independiente del número de proyectos o auditoría que tenga NRC, el auditoria deberá verificar el cumplimiento de estos manuales para NRC?.

R// NRC cumple con los manuales internos y los lineamientos de los donantes, el auditor debe verificar el cumplimiento de estos en la ejecución de los recursos.

22. En la página 15 del alcance se indica “Evaluación del sistema de control interno de NRC y la Organización Ejecutora que comprenda el diseño y funcionamiento de dicho sistema...”, agradecemos para este punto aclara si por cada evaluación del sistema de control interno que se realice la organización ejecutora, se debe hacer una para NRC, ¿o con una sola se cubre la que corresponde a NRC?

R// Se debe hacer uno general para NRC y uno por cada socio implementador.

23. En la sección de actividades pagina 16, se solicita que “El Auditor controlará que las operaciones de NRC cumplan con las leyes y regulaciones nacionales con respecto a:

- ✓ Impuestos sobre la renta para el personal de la NRC (nacional e internacional)
- ✓ Empleo del personal, permisos de trabajo, beneficios del personal, retenciones de impuestos a los empleados y otras compensaciones y retenciones.
- ✓ Impuestos y aranceles sobre el valor agregado.
- ✓ Regulaciones de cambio de moneda
- ✓ Cualquier otro problema relacionado con las leyes y reglamentos nacionales (incluido el registro oficial de la NRC en el país)”

Para este punto en particular cuando se solicita que se controle el cumplimiento de “Impuestos sobre la renta para el personal de la NRC (nacional e internacional)” nos permitimos aclarar que el impuesto de renta para el personal de NRC, vinculados a la entidad es una responsabilidad de cada colaborador o miembro de NRC, independiente de la responsabilidad que tiene NRC, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia DIAN, por ende no es viable incluir esta parte, por consiguiente respetuosamente recomendamos el retiro de este punto específicos.

R// Solo se hace referencia a las obligaciones tributarias y legales que NRC tiene como organización.

Con relación a los demás puntos agradecemos por favor aclarar el alcance dado que entendemos que el auditor al controlar debe revisar el cumplimiento de pago de impuestos de cada mes para NRC, como una actividad totalmente independiente de la auditorias que se realiza a los socios, lo cual afecta la estimación de honorarios.

R// El auditor debe hacer una muestra para verificar que NRC está cumpliendo con sus obligaciones tributarias y legales.

En la página 17 sección de informes se indica “Informe de auditoría, incluido el estado financiero a más tardar el 15 de febrero, el auditor deberá presentar un informe de auditoría que cubra los doce meses del año que finaliza el 31 de diciembre, incluido el estado financiero del período. El informe de auditoría reflejará la auditoría completa de todas las cuentas del programa de país de NRC, las verificaciones de las transacciones financieras, los ingresos y los gastos, incluidas las transferencias a los socios implementadores de la NRC. Para cumplir con la fecha límite del 15 de febrero, los trabajos de prueba deben realizarse antes del 30 de noviembre. Los problemas especiales detectados durante el trabajo de prueba deben informarse al Director de País para su aclaración”.

- ✓ Con relación a este punto agradecemos aclarar teniendo en cuenta que la convocatoria es para el 2021 y 2022, si los informes que se deben entregar corresponden al corte de 31 de diciembre de 2021 y 2022, con fecha máxima para cada año del 15 de febrero de 2021 y 15 febrero de 2023 para el periodo del 2022.? ¿O cuál debe ser la interpretación

que se debe dar a este punto?

R// Se debe entregar un informe el 15 de febrero del 2022 correspondiente al año 2021 y el 15 de febrero del 2023 correspondiente al año 2022.

El ideal es que auditoria inicie en septiembre para cumplir con los plazos establecidos, esto se podrá coordinar una vez aceptada la propuesta y cronograma.

- ✓ ¿Cuándo se hace referencia a este informe de auditoría es independiente del que corresponde a cada uno de los socios?

R// Se refiere a un informe de auditoría general de NRC con un subinforme por cada uno de los socios implementadores.

- ✓ Este Informe de Auditoria es uno solo para todas las cuentas del NRC.?

R// Sí.

24. Igualmente se indica en la página 17 “Además del informe de auditoría anual que cubre la operación de NRC, el Auditor deberá, previa solicitud, presentar informes de auditoría separados para proyectos individuales una vez finalizados. La NRC puede solicitar dichos informes en cualquier momento durante el año y con plazos específicos, para garantizar el cumplimiento de las demandas de informes de los donantes.”, para este punto en particular y considerando que se debe entregar un informe de auditor independiente sobre NRC, totalmente aparte de cada proyecto que se audite, nos permitimos solicitar que la tabla propuesta económica se modifique y se incluya por separado el valor de auditoría al NRC, para cada año que se solicita, lo anterior toda vez que el alcance y pruebas no se pueden dimensionar de la mismas forma para NRC, que su asociados o ejecutores y podría genera un desbalance financiera a la entidad ejecutara de auditoría.

R// En caso que se soliciten, para estos informes de donantes específicos solo solicitaremos el certificado de la auditoria no se solicitara un informe adicional. Pero para los proyectos mencionados en el siguiente texto si se deberá entregar informes independientes y específicos:

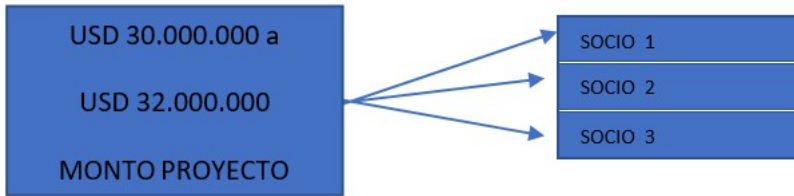
“El auditor también llevará a cabo auditorías específicas del proyecto relacionadas con la financiación de NMFA (Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega), Norad (Agencia Noruega para la Cooperación al Desarrollo), SIDA (Cooperación Sueca para el Desarrollo), NRK / Teletón u otros proyectos marcos globales, llevados a cabo en el programa de país pertinente. Esto debe hacerse de acuerdo con las NIA y seguir los plazos y las instrucciones de auditoría del proyecto compartidas por el auditor principal”.

25. Se indica en la sección de costos pagina 18, para el valor estimado en función de unos rangos en dólares, el cual se debe reportar en un % en formato de la sección 5 a la 10.

Rango del Monto Estimado por Ejecutar NRC Año 2021-2022	Costo x Honorarios en Pesos Colombianos	Tiempo Estimado en Días	# Auditores
USD 30.000.000 a USD 32.000.000			
USD 32.000.001 a USD 34.000.000			
USD 34.000.001 a USD 36.000.000			
USD 36.000.001 a USD 38.000.000			

Sin embargo, ¿para poder realizar una propuesta ajustada económicamente agradecemos aclarar si el valor o rango indicado en esta tabla obedece a los recursos entregado para un proyecto y que ejecutaran uno o varios socios?

R// En general NRC implementa de manera directa, pero para algunos proyectos contamos con socios implementadores.



Así mismo nos permitimos solicitar por cada rango definido en la tabla, la cantidad de socios ejecutores que aplican los recursos, que serán sujetos de la auditoria, en caso de no estar definido aún pude ser estimado, dado que para una propuesta económica pude afectar el valor dependiendo de la cantidad.

R// Actualmente contamos con 10 socios, pero es posible que estos incremente de acuerdo a los proyectos que salgan en el transcurso del año.

26. ¿Teniendo en cuenta que el formato del anexo de la sección 5 a la 10, indica en la sección 8 oferta económica, el cuadro de los rangos está dando en dólares, y se requiere un porcentaje, agradecemos indicar para efectos del pago de cada auditoria que TRM, para el cambio de dólar a pesos se empleara?

OFERTA ECONÓMICA – DETALLE DE COSTOS Y RECURSOS					No. de Personas y Tiempo Estimado para la entrega del producto	
No	Descripción	Especificaciones	Unidad	Indique el valor de los honorarios en términos del Porcentaje del total del Proyecto a Auditar (Antes de impuestos)	No. de Auditores	No. de Días
1	Rango del Monto Estimado por Ejecutar NRC Año 2021-2022	Valor a Auditar USD: USD <u>30.000.000</u> a USD 32.000.000	Honorarios			
2	Rango del Monto Estimado por Ejecutar NRC Año 2021-2022	Valor a Auditar USD: USD <u>32.000.001</u> a USD 34.000.000	Honorarios			
3	Rango del Monto Estimado por Ejecutar NRC Año 2021-2022	Valor a Auditar USD: USD <u>34.000.001</u> a USD 36.000.000	Honorarios			
4	Rango del Monto Estimado por Ejecutar NRC Año 2021-2022	Valor a Auditar USD: USD <u>36.000.001</u> a USD 38.000.000	Honorarios			
PROMEDIO						
				PORCENTAJE	AUDITOR	DIA

R// Recomendamos utilizar la TRM promedio del primer semestre 2021.

27. En la página 19 de los costos se indica “** Los gastos de viaje serán reembolsados por NRC a la firma auditora; quien presentará su respectiva factura por los gastos incurridos (transportes aéreos y locales, hospedaje y alimentación). La firma auditora deberá presentar al inicio de su propuesta, sus tablas para gastos de viajes nacionales e internacionales por fuera de la ciudad de Bogotá. Es decir, NRC reembolsará teniendo en cuenta los umbrales de dichas tablas por cada día de trabajo.”

¿Para este punto en particular quisiéramos saber si en caso de ser elegidos se puede analizar la viabilidad de los costos de tiquetes aéreos se facture directamente a NRC?

R// Sí es posible analizar la posibilidad mientras se cumpla con los criterios económicos ya referenciados.

Por otro lado, agradeceremos nos pudieran indicar los municipios en donde tiene presencia para poder presentar tabla de viáticos o si es viable en caso de ser elegidos que se establezca a la firma dl contrato basado en los lugares objeto de visita de auditoria, con un ajuste para el año 2022 con el IPC, ¿que proyecte el Gobierno Colombiano?

R// Es posible que se establezca a la firma del contrato el ajuste de acuerdo a los lugares que se decida viajar y también realizar el ajuste para el año 2022.

28. De acuerdo con el calendario propuesto y dado la construcción y ajuste que se deba realizar por parte de la firma a la misma, respetuosamente nos permitimos solicitar analizar la viabilidad de ampliar la fecha de presentación de ofertas para el día 30 de julio.

R// Esta consideración no será posible.